UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 955 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por el Ing. Carlos Eduardo Ludeña González sobre reconocimiento de tiempo de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05603, de fecha 05 de octubre de 2016, el Ing. Carlos Eduardo Ludeña González, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el Ing. Carlos Eduardo Ludeña González ha acumulado un total de 29 años, 06 meses y 19 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2016, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 344-2012-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990 (Informe Técnico N° 046-2016-AE-OPER y Memorando Nº 1088-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Memorando Nº 296-2016-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. CARLOS EDUARDO LUDEÑA GONZÁLEZ, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignado a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, acreditándole VEINTINUEVE (29) AÑOS, SEIS (06) MESES y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General